

SANTA ROSA, = 5 ABR 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 3146/19, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION - SUBSECRETARIA DE COORDINACION ME - S/ TRAYECTO FORMATIVO PARA LA GESTION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2019.-"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 093/17 de este Ministerio, se aprobó la creación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas dependiente de la Subsecretaría de Coordinación;

Que por el artículo 1° de la Resolución N° 313/19 de este Ministerio se aprobó el Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas" dentro del ámbito de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas;

Que esta propuesta está orientada a formar a docentes para desempeñarse como directores en las instituciones de los diferentes niveles del Sistema Educativo;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a inscripción a este Trayecto Formativo;

Que para realizar la inscripción se regionalizará el Sistema Educativo Provincial teniendo en cuenta la Ley Provincial de Descentralización N° 2461;

Que es necesario establecer los requisitos y condiciones de acceso a los docentes que quieran participar en esta cohorte;

Que para la inscripción al Trayecto Formativo es necesario establecer un cupo general de aspirantes;

Que dicha inscripción se realizará en forma proporcional a la cantidad de instituciones del Sistema Educativo Provincial, por Nivel y Región, respetando el mínimo de cuádruple por vacante factible de ser concursada;

Que el artículo 2° de la Resolución N° 093/17 faculta al dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN**

**DISPONE:**

**Artículo 1°.-** Convocar a inscripción de docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, aspirantes a participar del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas", conforme a los requisitos y condiciones correspondientes, que

//.-

//2.-

como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición.

**Artículo 2º.-** Las inscripciones se registrarán en forma personal, en formularios que se proveerán a tal fin en el Tribunal de Clasificación respectivo, o por interpósita persona con la pertinente autorización con firma certificada ante autoridad competente, en la sede del Tribunal correspondiente, desde el 8 hasta el 12 de abril de 2019, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

**Artículo 3º.-** Determinar la regionalización del Sistema Educativo Provincial a los efectos de la inscripción para participar del Trayecto Formativo "Formar para la Gestión de Instituciones Educativas", según lo detallado en el Anexo IV de la presente Disposición.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Administración Escolar, Tecnologías para la Gestión Educativa y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Inclusiva, de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N°

018-

/19.-



  
Dr. JUAN CARLOS NOGUEIRA  
SUBSECRETARIO DE COORDINACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

**ANEXO I**

**REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES ASPIRANTES A PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – 2019 -**

**- NIVEL INICIAL -**

**REQUISITOS:**

- Diez (10) años de servicios en el Nivel.
- Ser titular como maestro de sección, en la región en la cual se desempeña.

**CUPOS POR REGIÓN:**

<b>Región</b>	<b>Cupos</b>
Región 1	6
Región 2	10
Región 3	6
Región 4	5
Región 5	6
Región 6	13
Región 7	5
Región 8	6
Región 9	6
Región 10	4

**ASIGNACIÓN DE CARGOS**

Para el Nivel Inicial, el listado de inscripción lo realizará el Tribunal de Clasificación respectivo, de acuerdo al orden de mérito según el cargo de base de cada aspirante. Tendrán prioridad por orden en el mismo, hasta completar la cantidad de cupos.

**ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN N° 018- /19.-**



Dr. JUAN CARLOS NOGUEIRA  
SUBSECRETARIO DE COORDINACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

**ANEXO II**

**REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES ASPIRANTES A PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – 2019 -**

**- NIVEL PRIMARIO -**

**REQUISITOS:**

- Diez (10) años de servicios en el Nivel.
- Ser titular como maestro de grado, en la región en la cual se desempeña.

**CUPOS POR REGIÓN:**

<b>Región</b>	<b>Cupos</b>
Región 1	15
Región 2	21
Región 3	10
Región 4	13
Región 5	11
Región 6	29
Región 7	10
Región 8	10
Región 9	15
Región 10	10

**ASIGNACIÓN DE CARGOS**

Para el Nivel Primario, el listado de inscripción lo realizará el Tribunal de Clasificación respectivo, de acuerdo al orden de mérito según el cargo de base de cada aspirante. Tendrán prioridad por orden en el mismo, hasta completar la cantidad de cupos.

**ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN N°**

**018-** /19.-



Dr. JUAN CARLOS NOGUEIRA  
SUBSECRETARIO DE COORDINACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

**ANEXO III**

**REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES ASPIRANTES A PARTICIPAR DEL TRAYECTO FORMATIVO "FORMAR PARA LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - 2019 -**

**- NIVEL SECUNDARIO -**

**REQUISITOS:**

- Seis (6) años de servicios en el Nivel.
- Ser titular como profesor de Nivel Secundario, en la región en la cual se desempeña.
- Título Docente o habilitante con capacitación

**CUPOS POR REGIÓN:**

<b>Región</b>	<b>Cupos</b>
Región 1	10
Región 2	18
Región 3	7
Región 4	9
Región 5	10
Región 6	26
Región 7	6
Región 8	9
Región 9	9
Región 10	9

**ASIGNACIÓN DE CARGOS**

Para el Nivel Secundario, el listado de inscripción lo realizará el Tribunal de Clasificación respectivo, de acuerdo al orden de mérito según el cargo de base de cada aspirante. Tendrán prioridad por orden en el mismo, hasta completar la cantidad de cupos.

**ANEXO III DE LA DISPOSICIÓN N°**

**018- /19.-**



Dr. JUAN CARLOS NOGUEIRA  
SUBSECRETARIO DE COORDINACION  
MINISTERIO DE EDUCACION

**ANEXO IV**

**Regionalización del Sistema Educativo Provincial a los efectos de la inscripción al Trayecto Formativo “Formar para la Gestión de Instituciones Educativas”**

Regiones	Localidades
Región 1	Adolfo Van Praet
	Alta Italia
	Campo Molina
	Chamaicó
	Embajador Martini
	Falucho
	Hilario Lagos
	Ing. Luiggi y su zona rural
	La Estrella
	Maisonave
	Ojeda
	Parera y su zona rural
	Pje. El Tala
	Quetrequén
	Rancul
	Realicó
	Sarah
Va. San Roque	
Región 2	Agustoni
	Bernardo Larroudé
	Ceballos
	Dorila
	Est. Sta. Aurelia
	Gral. Pico
	Intendente Alvear
	Mariano Miró
	Metileo
	Speluzzi
	Trebolares
	Trenel y zona rural
	Vertiz
Región 3	Catriló
	Cnia. Barón
	Cnia. Inés y Carlota
	Mauricio Mayer
	Miguel Cané
	Quemú Quemú
	Va. Mirasol
Región 4	Arata y zona rural
	Caleufú y zona rural
	Cnia. La Raquel
	Cnia. Las Piedritas
	Cnia. Lobocó
	Cnia. San José
	Conhelo
	Eduardo Castex
	Ing. Foster
	La Maruja
	Los Hornos
	Monte Nieves
	Pichihuinca
	Rucanelo
	Winifreda y zona rural

Región 5	Algarrobo del Águila	
	Arbol Solo	
	Cnia. La Pastoril	
	La Humada	
	Pje. Chos Malal	
	Sta. Isabel	
	Carro Quemado	
	Jagüel del Monte	
	Loventué	
	Luan Toro	
	Telén	
	Victorica	
	Región 6	Anguil
Ataliva Roca		
Cahirulo		
Cnia. Chapalcó		
Cnia. El Destino		
Cnia. El Guanaco		
Cnia. La Esperanza		
Pje. Valle Nerecó		
Sta. Rosa		
Toay		
Uriburu		
Región 7		Cnia. El Porvenir
		Cnia. San Miguel
	Doblas	
	Hidalgo	
	La Gloria	
	Lonquimay	
	Macachín	
	Miguel Riglos	
	Pje La Loma	
	Relmo	
	Rolón	
	Región 8	Chacharramendi
		Gral Acha
Limay Mahuida		
Puelches		
Quehué		
Utracán		
Región 9	Abramo	
	Alpachiri	
	Anzoategui	
	Bernasconi	
	Campo Urdaniz	
	Cnia. La Colorada Chica	
	Cnia. Los Toros	
	Cnia. San Juan	
	Cnia. San Rosario	
	Cnia. Santa María	
	Cnia. Santa Teresa	
	Cuchillo Co	
	Gral. Campos	
	Gral. San Martín	
	Guatraché	
	Hucal	
	Jacinto Arauz	
	La Adela	
	Perú	
	Tomás M. Anchorena	
Unanue		

Región 10	25 de Mayo
	Casa de Piedra
	Cnia. Chica
	Cnia. El Sauzal
	Gob. Duval
	Puelén
	La Reforma

ANEXO IV DE LA DISPOSICIÓN N° 018- /19.-



  
Dr. JUAN CARLOS AOGUEIRA  
SUBSECRETARIO DE COORDINACION  
MINISTERIO DE EDUCACION